

Boletín



Oficial



DE LA



Franqueo
concertado

PROVINCIA DE CORDOBA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, e islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la "Gaceta".

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1887 y 31 Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA	PESETAS	FUERA DE CORDOBA	PESETAS
Un mes.	5	Un mes.	6
Trimestre. . . .	12'50	Trimestre. . . .	15
Seis meses. . . .	21	Seis meses. . . .	28
Un año.	40	Un año.	50

Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

Ayuntamientos

POSADAS

Núm. 1.155

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento durante el mes de Febrero de 1938.

Sesión ordinaria del día 5

Preside el señor Alcalde don Manuel Ramos Franco, que abre la sesión a las diez y nueve horas, aprobándose el acta de la sesión anterior.

Se nombró tallador para las operaciones de quintas del año actual al vecino Francisco Benavides Camacho.

Quedó aceptada la dimisión que del cargo de Guardia municipal presenta Julio Fernández Velasco.

Se acordó la instrucción de expediente para la revisión de todos y cada uno de los nombramientos hechos por este Ayuntamiento desde el día en que fué liberada esta población por el Glorioso Ejército Nacional, en cumplimiento de la Orden del Excelentísimo señor Gobernador General del Estado de 27 de Enero último.

Quedó aprobada la cuenta de la Administración de Arbitrios presentada por su encargado señor Alamo, de lo recaudado por todos conceptos en aquélla durante el pasado mes de Enero.

Se aprobaron varios recibos y facturas, cuyos importes serán satisfechos con cargos a sus respectivas

consignaciones del Presupuesto vigente.

Se hizo constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Alférez del Ejército don Antonio Serrano Franco y de los falangistas Luis Carmona Armada y Dionisio Llamas González, que han dado su vida por Dios y por la Patria en los frentes de combate; acordándose conceder el derecho de propiedad de las bovedillas y sepulturas en que se han inhumado los cadáveres de los mismos.

Sesión ordinaria del día 20

Preside el señor Alcalde don Manuel Ramos Franco, que abre la sesión a las diez y nueve horas, aprobándose el acta de la sesión anterior.

Se aprobó el extracto, redactado por Secretaría, de los acuerdos municipales del pasado mes de Enero.

Se aprobaron varios recibos y facturas cuyos importes serán satisfechos con cargo a sus respectivas consignaciones del Presupuesto ordinario vigente.

Posadas a 5 de Marzo de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Secretario, José Rueda.

El Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos fué aprobado por la Comisión Gestora de expreso Ayuntamiento en su sesión ordinaria del día cinco del actual.

Posadas a 10 de Mayo de 1938.—

II Año Triunfal.—El Secretario, José Rueda.—V.º B.º: El Alcalde, Manuel Ramos.

Núm. 1156

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento durante el mes de Marzo de 1938.

Sesión ordinaria del día 5

Preside el señor Alcalde don Manuel Ramos Franco, que abre la sesión a las diez y nueve horas, aprobándose el acta de la anterior.

Se aprobó la cuenta que rinde el Administrador de Arbitrios, de lo recaudado por los diferentes conceptos a su cargo durante el pasado mes de Febrero.

Fué aprobada una moción de la Alcaldía Presidencia por la que se propone la construcción de una barca para el servicio de pasaje del río Guadalquivir, por haber quedado destruída en los últimos temporales de lluvia la que existía anteriormente y ser indispensable para la comunicación con la parte del término municipal existente al otro lado de dicho río, y del campo de aviación existente en la actualidad; cuya carencia de medio de comunicación está proporcionando molestias y perjuicios incalculables; acordándose facultar a la Presidencia para la iniciación y tramitación del expediente de subasta para la construcción de la barca de referencia en las condiciones y con los requisitos que establecen las disposiciones vigentes.

Se aprobó en principio, conceder un anticipo de su sueldo por la cantidad de 1.000 pesetas reintegrable, en 8 mensualidades, al Médico de la Asistencia pública domiciliaria de este Municipio don Dionisio Tejada e Icardo, si a ello no opondre reparo alguno la Mancomunidad Sanitaria provincial a la que se dará conocimiento de este acuerdo.

A propuesta de la Alcaldía-Presidencia se acordó solicitar la militarización en sus cargos del Secretario de este Ayuntamiento don José Rueda Montes y del Oficial primero de la Secretaría del mismo don Salvador Igeño Toledano, el primero por haberle sido ordenada su incorporación como Alférez de Milicias aunque no pertenece a reemplazo movilizad, y el segundo por estar movilizad como soldado del reemplazo de 1932, y considerarse indispensables sus servicios para la normal marcha de los numerosos asuntos que pesan actualmente sobre el Ayuntamiento; todo ello de conformidad con lo que dispone la orden de la Secretaría de Guerra de 3 de Diciembre de 1937 en armonía con las de 22 de Septiembre y 24 de Noviembre del mismo año.

Se acordó dar el nombre de «Alférez Serrano Franco» a la calle que hasta hoy y sin precedente histórico alguno se denominó de «Luis Serrano» memorando con este nuevo nombre al joven, hijo de este pueblo, don Antonio Serrano Franco que al mando de una Sección de Fuerzas Regulares Indígenas del 4.º Tabor de Alhu-

ceñas dió su vida por Dios y por la Patria luchando heroicamente en el frente de Tíruel.

Fué aprobada la liquidación practicada con la Compañía Anónima Mengemor, a virtud de acuerdo de esta Comisión Gestora de fecha 20 de Diciembre último.

Se aprobaron varios recibos y facturas, cuyos importes serán abonados con cargo a sus respectivas consignaciones del Presupuesto vigente.

Se concedió a perpetuidad el derecho de propiedad de dos metros cuadrados de terreno en el Cementerio Católico de esta villa para dar sepultura al cadáver del Alférez don Antonio Serrano Franco a que se hace referencia en un acuerdo anterior.

Con motivo de la orden recibida de la Jefatura provincial de Milicias Nacionales de Granada, mandando la inmediata incorporación a las mismas del Alférez don José Rueda Montes, Secretario de este Ayuntamiento, se acuerda conceder al funcionario en cuestión el permiso necesario hasta tanto se resuelva el cese del mismo en aquella categoría militar, por no pertenecer, a reemplazo movilizado, disfrutando de todo el sueldo durante el tiempo que dure su obligada ausencia.

Sesión ordinaria del día 20

Preside el señor Alcalde don Manuel Ramos Franco, que abre la sesión a las diez y nueve horas, aprobándose el acta de la anterior.

Quedaron aprobados el Presupuesto formado por el Maestro de Obras del Municipio para la construcción de la barca para el servicio de pasaje del río Guadalquivir, y el pliego de condiciones redactado para la subasta de adjudicación de la construcción de la repetida barca.

Se designó al Gestor don Diego Uceda Benavides para que dictamine sobre la liquidación del Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1937, y las cuentas municipales al mismo correspondientes.

Se acordó contribuir con la cantidad de 100 pesetas a la suscripción pública abierta con destino a Auxilio a poblaciones liberadas.

Posadas 4 de Abril de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Secretario, José Rueda.

El Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifica: Que el precedente extracto de acuerdos fué aprobado por lo Comisión Gestora de expresado Ayuntamiento en su sesión ordinaria del día 5 del actual.

Posadas a 10 de Mayo de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Secretario, José Rueda.—V.º B.º: El Alcalde, Manuel Ramos.

BUJALANCE

Núm. 2.053

Don Guillermo Navarro Ceballos, Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos Pedro Ada-

muz Rodríguez, hijo de Pedro y María.

Juan Alba Madrid, de Pedro y Ana. Juan Aguilar Rodríguez, de Juan y Agustina.

Pedro Blázquez Tejada, de Francisco y María.

Juan Carabaca Vaca, de Juan y Francisca.

Lorenzo Castro Castellano, de Francisco y Francisca.

Francisco Cantarero Linares, de Antonio y María.

Rafael Cañizares García, de Juan y Francisca.

Nocilas Castro Rodríguez, de Pedro y Francisca.

Alfonso Cabello García, de Alfonso y Francisca.

Sebastián Castellano, de Facundo y María.

Rafael Girón García, de Cristóbal y Concepción.

Manuel Garrido González, de Luis y Gregoria.

Amador González Trujillo, de Pedro y Dolores.

Pedro Galiano Garrido, de Pedro y María.

José Gallardo Pedraza, de Vicente y Rosario.

Diego González Obrero, de Miguel y Ana.

Antonio García Tebas, de Antonio e Isabel.

Fernando Jiménez Mesa, de Julián y Dolores.

Miguel Jurado Murcia, de Miguel e Isabel.

Rafael Latorre Jurado, de Ricardo y Rosario.

Lorenzo Luceno Mosquera, de José y Concepción.

Juan Lara Pérez, de Juan.

Próspero Mora López, de José y María.

Modesto Morente Luque, de Modesto y Micaela.

Juan Molina López, de Rafael y María.

Angel Montero García, de Juan y Antonia.

Fernando Mesa Vera, de Fernando.

Antonio Montero Mesa, de Juan y María.

Antonio Moreno Vega, de Miguel y Rafaela.

Bartolomé Muñoz Martínez, de Martín y Juana.

Julián Ossorio Marmolejo, de padres desconocidos.

Salvador Olalla Lora, de Antonio y Concepción.

José Obrero Morente, de José y Ana.

Francisco Ortigosa Navarrete, de Emilio y Ana.

Anacleto Ortiz Mellado, de Anacleto y Concepción.

Fernando Palacios Requena, de Cristóbal y María.

Juan Pérez Duarte, de Francisco y Concepción.

Manuel Rojas Jurado, de Manuel y Ana.

Tomás Rojas López, de Antonio e Isabel.

Juan Rodríguez Torres, de Francisco y María.

Antonio Romero Velasco, de Antonio y María.

Pedro Vivar Saez, de Miguel y Leonor.

Ramón Valls Romero, de Angel y Bárbara, los cuales son naturales de este término municipal y por tanto comprendidos en el alistamiento para el reemplazo de 1941, segundo trimestre, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes o personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita a comparecer a estas Casas Consistoriales, por si o por medio de personas que legítimamente les representen a los actos de la rectificación del alistamiento, rectificación y cierre definitivo del mismo y al de la clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar a las nueve horas de los días 3, 4 y 5 del actual respectivamente; notificándoles que este edicto sustituye las citaciones ordenadas por el párrafo 3.º del artículo 111 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925 para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, cuyo edicto se publica por ignorarse el paradero de los mismos, parándoles el perjuicio a que haya lugar en el caso de no comparecer sin causa justificada, a los actos antes mencionados.

Bujalance a 1.º de Septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—Guillermo Navarro.

BAENA

Núm. 838

(Continuación)

Relación de contribuyentes deudores por los conceptos de: guardería rural, censos de propios, consumos de carnes frescas y saladas, ocupación de la vía pública con kioscos y beneficiarios por las obras de urbanización en las calles Agundo, Amador de los Ríos, Nueva (antes F. Galán) Calderos, Horno y Montoro, todo correspondiente al año 1932, a los que por desconocerse su actual domicilio y persona a quien en su defecto pudiera válidamente notificarles sus descubiertos, se les requiere, para que en el plazo improrrogable de diez días satisfagan en esta Recaudación municipal el importe total de sus débitos; bajo apercibimiento en caso contrario, de proseguir contra los mismos el procedimiento ejecutivo de apremio contra cualesquiera bienes que le fueren conocidos, quedando notificados en todo caso a los efectos del artículo 572 del Estatuto municipal a los efectos del derecho a cobrar el Ayuntamiento, dentro del término que en el mismo se establece y que por este requerimiento interrumpe la prescripción.

Relación que se cita

José Luna Jiménez
Rafael Luna León
Jacinto Luna López
Pablo Luna Luque
José Luna Machado
Juan Luna Moral
José Marín Roidán
Carmen Marín Villarreal
Julián Marín
Alejandro Mármol
Antonio Mármol
Antonio Mármol Cejudo
José Mármol Cejudo
Juan Mármol Barba
Miguel Mármol Mármol
Antonio Mármol Mellado
Manuel Mármol Monroy

Bartolomé Mármol Navarro
Carmen Mármol Priego
Manuel Mármol Repiso
Antonio Martín Ordóñez
Manuel Martínez
José Martínez Albendín
Antonio Martínez Alcalá
Vicente Martínez Alcalá
Ana Martínez Cabanillas
Manuel Martínez Castro
Modesto Martínez Cubero
Antonio Martínez Martínez
Josefa Martínez López
Antonio Martínez Martínez
Guadalupe Martínez Melendo
Antonio Martínez Ocaña
Antonio Martínez Ordóñez
Manuel Martínez Rodríguez
José Martínez Tienda
Carmen Martínez Vergara
Rufo Martos Aleñar
Ramón Martos Gallardo
Marqués del Mérito
Francisco Martínez Vergara
Marqués de la Vega de Armijo
Francisco Márquez
Fernando Márquez Galisteo
Francisco Márquez García
Ramón Márquez Galisteo
José Márquez García
José Márquez Villegas
Ramón Martos Gallardo
Francisco Mata Burrucco
Joaquín Mata Cordero
Antonio Mata Ortiz
Antonio Medianero
Francisco Antonio Medianero
José Medianero
Antonio Medianero Ortega
Rafael Medianero Ortega
Vicente Medianero Rojano
José Medianero Valenzuela
Rafael Medianero Valenzuela
Vicente Medianero Valenzuela
José Megías Delgado
Manuel Megías Melendo
José Melendo Arcas
Francisco Meléndez Galisteo
José Meléndez Meléndez
Diego Meléndez Molina
Ildefonso Meléndez Molina
José Meléndez Molina
Luis Luna Moral
Vicente Luna Moral
Manuel Luna Rojano
Domingo Luna Rueda
Rafael Luna Rueda
Epifania Luna Torralbo
Antonio Luna Vargas
Joaquín Luque
Nicolás Luque y Franco Ontiveros
Pilar Luque Alcalá
Rafael Luque Alcalá
Francisco Luque Argudo
Emilio Luque Bellido
José Luque Campos
José María Luque Cárdenas
Antonio Luque Carrillo
Cristóbal Luque Carrillo
Joaquín Luque Córdoba
José María Luque Córdoba
Angeles Luque Espinosa
Carmen Luque Fernández
Ildefonso Luque Gallardo
Gabriel Luque Garvín
Antonio Luque Garvín
Francisco Luque Garvín
José Luque Garvín
Tomás Luque Gutiérrez
José Luque Hernández
Rafael Luque Hazas
José J. Luque Jabalquinto
Feliciano Luque López
Flora Luque López
Rosario Luque López
José Luque Lozano
Antonio J. Luque Mansilla
Cirilo Luque Marbella
Dolores Luque Mellado
Antonio Luque Mellado
Antonio Luque Ordóñez
Francisco Luque Ortiz
José Luque Pareja
Francisco Luque Sánchez

Pilar Luque Prado
Eduardo Luque Reyes
Francisco Luque Salamanca
Teodoro y Epifanio Luque Salamanca.
Pedro Luque Tarifa
Luis Machado Medina
Antonio Maillo Cuevas
Antonio Mansilla Moreno
Francisco Manrique Huertas
Juan de Dios Manrique Huertas
Pablo Mantecas
Antonio Marín y Rafael Roldán
Manuel Marín
José Marín Alcalá
Emilia Marín Arjona
Cayetano Marín Cruz
José Marín Gutiérrez
Matías Marín Martínez
Manuel Marín Mérida y otra
Antonio Marín Ordóñez
Antonio Marín Osuna
Francisco Marín Osuna
Juan Eugenio Meléndez Molina
José Meléndez Povedano
Ana Melendo
Antonio Melendo
Manuel Melendo Arcos
Vicente Melendo Arcos
Francisco Melendo Cáceres
Antonio Melendo Cruz
Francisco Melendo León
Gregorio Melendo Márquez
Juan Antonio Melendo Márquez
Angeles Melendo Melendez
Asunción y Experta Melendo Melendez
Elisa Melendo Melendez
Angeles Melendo Meléndez
Rafael Melendo Meléndez
Vicente Melendo Meléndez
Francisco Melendo Ordóñez
Juan Melendo Pérez
Miguel Melendo Priego
Antonio Mellado
Francisco Mellado
Juan Mellado
Antonio Mellado Arroyo
Celedonia Mellado Contreras
Juan Mellado Elías
Concepción Mellado García
Salvador Mellado García
Antonio Mellado Molina
José Mellado Porcuna
Antonio Mellado Romero
Angeles Mellado Serrano
María Dolores Mellado Serrano
Antonio Mengibar
Miguel Mengibar
Antonio Mengibar Arcos
Antonio Mengibar Arrabal
Miguel Mengibar Arrabal
José María Mengibar Ocaña
Francisco Mengibar Muñoz
Antonio Mérida Alcalá
Francisco Merino Luna
Juan Mesa
Diego Mesa Arjona
Juan Mesa Arjona
Francisco Mesa Caballero
Antonio Mesa Linares
Isabel Mesa López
Francisco Mesa Poyato
Juan Mesa Priego
Pedro Mesa Priego
Aciselo Mesa Roldán
Manuel Millán Blanco
Andrés Millán Cuenca
Santiago Millán Cuenca
Dulcenombre Milla García
María Paz Mifsut
Lorenzo Mifsut Cano
Carmen Mifsut Jiménez
Francisco Mifsut Jiménez
José Mifsut Lozano
Patrocinio Misut Lozano
José María Molina
Juan Manuel Molina
Zoilo Molina
José Molina Carretero
José María Molina Carretero
Enrique Molina Cazuela
Eduardo Molina Córdoba
José Molina Córdoba

Antonio Molina Cruz
Francisco Molina Cruz
Santos Molina Horcas
Nieves Molina Lorenzo
Fermín Molina Pascual
Francisco Molina Pérez
Juan Antonio Molina Pérez
Antonio Molina Rueda
José Molina Ruiz
Antonio Molina Serrano
Cayetano Molina Valverde
Adela la Moneda Ariza
Manuel Monroy Alarcón
Luisa Monroy Albendín
Manuel Monroy Albendín
Mariano Monroy Albendín
José Monroy Bravo
Gregorio Monroy Cubillo
Ramón Monroy Tubillo
Manuel Monroy Garrido
José Joaquín Monroy Roldán
Lorenzo Monroy Vizcaino
Gerónimo Montañez Gómez
Carlos Montañez León
Pedro Montes
Juan Miguel Montes Aceituno
Rafaela Montes Aceituno
Pedro Montes Arrebola
Rafaela Montes Camacho
Fernando Montes Galisteo
Gregorio Montes Galisteo
José Montes Galisteo
José Montes Jiménez
Nicolás Montes Jiménez
Domingo Montes Jurado
Antonio Montes León
Pablo Montes León
Catalina Montes Lozano
Agustín Montes Luna
Antonio Montes Luna
José Montes Luna
Carmen Montes Martínez
José Montes Rico
José Montes Polo
María Montes Prado
Antonio Montes Priego
Francisco Montes Ramírez
Dolores Montes Tapias
Francisco Montes Trillo
Rafaela Montilla Agundo
Juan Manuel Montilla Díaz
Francisco Montilla Salamanca
Encarnación Mora Calleja
Encarnación Mora Flores
Antonio Mora Párraga
Antonio Moraga
Domingo Moral Mata
Joaquín Moral Mata
Francisco Moral Ojeda
Domingo Moral Serrano
Joaquín Morales
José Morales
Vicente Morales
Antonio Morales Aguilera
Manuel Morales Bujalance
Tomás Morales Cubero
Antonio Morales Cuenca
Vicente Morales de la Cruz
Encarnación Morales Delgado
Antonio Morales Gómez
Domingo Morales Gómez
Pedro Morales Gómez
José Morales Molina
Pedro Morales Montes
José Morales Mellado
Carmen Morales Ordóñez
Patrocinio Morales Ordóñez
Aurora Morales Rabadán
Francisco Morales Rabadán
Antonio Morales Rodríguez
Domingo Morales Rojano
Antonio Morales Santos
Joaquín Morales Valverde
José de las Morenas
Juan Morenas Velasco
Antonio Moreno
Estanislao Moreno
José María Moreno
Manuel Moreno
José Moreno Aceituno
Bartolomé Moreno Aguilera
José Moreno Aguilera
Antonio Moreno Cárdenas
Francisco Moreno Carretero

Antonio Moreno Colodrero
Mateo Moreno Cruz
Fernando Moreno Cubero
Antonio Moreno Díaz
Concepción Moreno Dorado
José Moreno Dorado
Pilar Moreno Dorado
Rafael Moreno Dorado
Francisco Moreno Espartero
Antonio Moreno Flores
Trinidad Moreno Galindo
Juan Miguel Moreno García
Candelaria Moreno García
Domingo Moreno Henares
Francisco Moreno Henares
Manuel Moreno Henares
Miguel Moreno Henares
Rafael Moreno Henares
José Moreno Jiménez
Manuel Moreno Jiménez
Ana Moreno Lara
Carmen Moreno López
Francisco Moreno Malpica
José Moreno Mellado
Josefa Moreno Maqueira
José Moreno Monroy
José María Moreno Moreno
Vicente Moreno Oliván
Antonio Moreno Peña
José Moreno Pérez Vico
Juan Moreno Pérez Vico
Rafael Moreno Plazas
Carmen Moreno Priego
Francisco Moreno Priego
Rosario Moreno Priego
Juan Moreno Ramírez
Carmen Moreno Ramos
Francisco Moreno Ramos
Isabel Moreno Ramos
José Moreno Ramos
José Moreno Ramos (menor)
Rafael Moreno Ramos
Francisco Moreno Romero
José Moreno Romero
Vicente Moreno Romero
Juana Moreno Tarifa
Francisco Moreno Torres
Juan, María, Mariana y Vicente Moreno
Cástulo Moreno Vargas
Josefa Moreno Vargas
Manuel Moreno Vargas
José Moreno Villarreal
José Morilla Medina
José Morilla Mérida
Carmen Morilla Ocaña
Federico Morilla Ocaña
Rafael Morilla Ocaña
Andrés Muñoz
Rafael Muñoz
Rafael Muñoz Albendín
Francisco Muñoz Bujalance
Blas Muñoz Cano
Eduardo Muñoz Castillo
Antonio Muñoz Galisteo
Francisco Muñoz Gan
José Muñoz Gan
Vicente Muñoz Gan
Manuel Muñoz Gómez
Rafael Muñoz Horcas
Vicente Muñoz Jiménez
Antonio Muñoz Jurado
Andrés Muñoz López
Gregorio Muñoz Moreno
Vicente Muñoz Moreno
Francisco Muñoz Moyano
Manuel Muñoz Navas
Manuel Muñoz Polo
Antonio Muñoz Ramírez
Manuel Muñoz Recio
Francisco Muñoz Relano
Antonio Muñoz Rojano
Francisco Muñoz Tienda
Manuel Muñoz Velasco
Matías Murcia
Matías Murcia Dios
Rafael Navajas Aranda
Francisco Navarro
Antonio Navarro Arellano
Josefa Navarro Arellano
Baldomero Navarro Avila
Miguel Navarro Bujalance
Rafaela Navarro Bujalance
Presentación Navarro Burrueco

José Navarro García
Antonio Navarro Henares
Joaquín Navarro Lara
Antonio Navarro Meléndez
Antonio Navarro Mellado
Juan Navarro Morales
Fernando Navarro Navarro
Miguel Navarro Navarro
Guadalupe Navarro Navas
Antonio Navarro Navea
Concepción Navarro Núñez
Dulcenombre Navarro Ortega
Agustín Navarro Plazas
Isidoro Navarro Ramírez
Mariano Navarro Rojano
Francisco Navarro Romero
Rafael Navarro Tarifa
Santiago Navarro Torres
Rafael Navas
Manuel Navas Aceituno
José Navas Arcos
Francisco Navas Calzado
Antonio Navas Cruz
Joaquín Navas Damián
Manuel Navas Jiménez
Calixto Navas López
José Navas Luque
Victor Navas Luque
Antonio Navas Melendo
Asunción Navas Melendo
María Navas Moraga
Purificación Navas Polo
Juan Navas Vargas
Telesfora Navas Vargas
Manuel Navea
José Navea Alvarez
Antonio Navea Galisteo
Antonio Navea Pescador
Francisco Navea Pescador
Posadas Navea Pescador
Agustín Nieto González
José Valentín Nieto Padilla
Valentín Nieto Padilla
Pablo Nieto Pulido
Francisco Nieto Valverde
José Nucete Tienda
Manuel Nucete Tienda
Felipe Núñez Teruel
Francisca Núñez Bernal
José Núñez Ordóñez
Aracelis Obeso Montes
Antonio Obeso Montilla
Eloisa Obeso Montilla
Vicente Obeso Montilla
Angeles Obeso Montillano
Obras Públicas
Antonio Ocaña
José María Ocaña
Pablo Ocaña
Rafael Ocaña
Francisco Ocaña Ariza
José Ocaña Ariza
Lorenzo Ocaña Arroyo
Luis Ocaña Bujalance
Francisca Ocaña Díaz
Andrés Ocaña Ocaña
Elena Ocaña Pavón
Francisca Ocaña Pavón
María Ocaña Pérez
Manuel Ocaña Pérez
Antonio Ocaña Porcuna
Guadalupe Ocaña Porcuna
José Ocaña Rojano
María Josefa Ocaña Rojano
Salvador Ojeda Arjona
Antonio Ojeda Corpas
Bartolomé Olivares Montilla
María Manuela Olivares Montilla
Martín Olivares Montilla
Antonio Olivares López
Francisco Ontiveros Rabadán
Antonio Ordóñez
Isabel Ordóñez
Lorenzo Ordóñez
Manuela José Vicente y Angelina Ordóñez Alvarez
Vicente Ordóñez Ariza
Rosario Ordóñez Baena
Manuel Ordóñez Ballesteros
Francisco Ordóñez García
Rafael Ordóñez Galisteo
José Ordóñez González
José Ordóñez Hornero

(Continuará)

JUZGADOS

LA RAMBLA

Núm. 2.049

Don Rafael Moreno Lovera, interino Juez de Instrucción de La Rambla.

Por el presente en nombre de la Ley exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación procedan por medio de sus agentes a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan de la propiedad de don José Herrera y don Miguel García, vecinos de Ecija y La Rambla, sustraídas el día 28 de Agosto último de la finca de Las Mesas, del término de Santaella, las que, caso de ser habidas serán remitidas y puestas a disposición de este Juzgado; así como la captura y conducción a la prisión de este partido, como detenido, del autor o autores del hecho, y de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Rambla a 1.º de Septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—Rafael Moreno.—El Secretario, Tomás Gutiérrez.

Reseña

Mulo capón dos años y medio, castaño oscuro, con la marca, raza española.

Burra rucia oscura, tres años, entre mediana, raza española, con hierro C. en tabla izquierda.

Núm. 2.056

Don Rafael Moreno Lovera, Juez de Instrucción interino de este partido.

Por el presente se requiere a Juan Bonilla Antequera, vecino de Fernán-Núñez y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante éste Juzgado especial establecido en la casa número dos de la calle Miguel de Cervantes, dentro del término de ocho días hábiles, bien personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente en las actuaciones que contra el mismo se sigue para exigir-

le la responsabilidad civil en que ha incurrido por sus actos antipatrióticos y contrarios al Movimiento Nacional, Salvador de la Patria; previniéndole que si no comparece le parará el perjuicio que proceda.

Dado en La Rambla a 2 de Septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—Rafael Moreno.

POSADAS

Núm. 2.050

Don Rafael Peidró Alós, Juez de Instrucción de esta villa de Posadas y su partido.

Por virtud del presente edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se cita por término de diez días ante este Juzgado a Carlos Arcos Comino, Soldado de Infantería del Batallón número 223, Compañía de Ametralladoras, Estafeta número 58, División número 40, que se encuentra prestando los servicios de su clase como tal, cuyas demás circunstancias y actual paradero, se ignoran, con objeto de recibirle declaración en el sumario que se instruye en este Juzgado bajo el número 41 del año 1937, sobre hurto de caballerías, con la prevención de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

Dado en Posadas a 17 de Agosto de 1938.—III Año Triunfal.—Rafael Peidró.—El Secretario Judicial, José de Uribe.

CORDOBA

Núm. 2.059

D. Patricio López y González de Canales, Juez de Instrucción del número dos de esta capital, accidental.

Por el presente, en nombre del Estado, exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación procedan por medio de sus agentes a la busca de la caballería que al final se reseña, que el día cuatro del actual fué sustraída a don Manuel Ramos Gómez, vecino de Bujalance, del sitio Cortijo Revillitas de este partido; y a la captura y conducción a esta cárcel como

detenido del autor o autores del hecho, y la caballería, de ser encontrada, la pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 1.º de Septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—Patricio López.—El Secretario, Antonio Martín.

Reseña

Mula de cinco años, alzada 1'48 capa torda raza española, marca M. R. nalga izquierda y letra V-14, por encima de la misma.

Núm. 2.070

Don Rafael Muñoz Córdoba, Juez Instructor Militar número 5 de los adscritos al Consejo de Guerra permanente de Urgencia de esta plaza.

Por el presente se cita y llama a los acusados Juan Zafra Carmona, Juan Rafael Otero Izájar, José Mata Moral, Antonio Aguilera Pérez, Rafael Nieto Collado y Victoriano Fernández Cubero, vecinos que fueron de Santaella, hoy en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días, comparezcan ante este Juzgado, sito calle Góngora sin número, con el fin de ser oídos y alegar en su descargo las pruebas necesarias; previniéndoseles que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar.

Así está acordado en sumario número 166 contra otros y aquellos.

Dado en Córdoba a 24 de Agosto de 1938.—III Año Triunfal.—Rafael Muñoz.—El Secretario, Firma ilegible.

Núm. 2.071

Don Antonio José de Rueda Roldán, Magistrado, Juez especial de la Co-

misión provincial de incautación de bienes.

Por el presente edicto se llama y requiere a don Vicente Paredes Viñas, para que en el término de cinco días hábiles a contar de la publicación de este en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado especial, sito en la Audiencia provincial, personalmente o por escrito para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente en el expediente sobre incautación de bienes que se le sigue como presunto responsable; previniéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Córdoba a 31 de Agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El Juez Instructor especial, Antonio José de Rueda.—El Secretario, Firma ilegible

Núm. 2.072

Don Antonio José de Rueda Roldán, Magistrado, Juez especial de la Comisión provincial de incautación de bienes.

Por el presente edicto se llama y requiere a José Alegre Rubio, para que en el término de cinco días hábiles a contar de la publicación en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado especial, sito en la Audiencia provincial, personalmente o por escrito para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente, en el expediente sobre incautación de bienes que se le sigue como presunto responsable; previniéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiese lugar.

Dado en Córdoba a 5 de Septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Juez Instructor especial, Antonio José de Rueda.—El Secretario, Firma ilegible.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas

Jefatura de Córdoba

NUMERO 2046

Estado de cancelaciones

El Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia se ha servido declarar nulos, fenecidos y sin curso los expedientes mineros que a continuación se detallan, por las causas que se consignan y en virtud de las disposiciones del vigente Reglamento de Minería.

Número del expediente	Nombre de la mina	Paraje	Término municipal	Nombre del registrador	Causas de la cancelación	Fecha del decreto
"	San Sebastián	Cortijo de la Peña del Yeso	Alcalá la Real (Jaén)	D. Juan Lorenzo Carrión	Por falta carta de pago	3 9 1938

Lo que de orden del Excmo. Sr. Gobernador y en observancia del expresado Reglamento de Minería, se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a todos sus consiguientes efectos.

Córdoba 3 de Septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Ingeniero Jefe, P. O. LUIS ORNILLA.